



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

POLITICA DE ACOSO LABORAL
Resolución No. 0069 del 13 de abril de 2021

La Gobernación de Córdoba consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, dando cumplimiento a la normatividad vigente, Ley de Acoso Laboral 1010 de 2006, reglamentada por las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creó el Comité de Convivencia Laboral a través de la Resolución No. 0252 BIS del 6 de septiembre de 2012, la cual fue modificada por la Resolución 000652 del 24 de noviembre de 2016 en lo que respecta a su conformación y funcionamiento y por Resolución 00067 del 20 de marzo de 2020 se modificó la conformación de acuerdo a las elecciones realizadas y de la designación de los nuevos miembros designados por el Representante Legal.

El Comité de Convivencia Laboral de la Gobernación de Córdoba brinda las herramientas necesarias para proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afecten su salud.

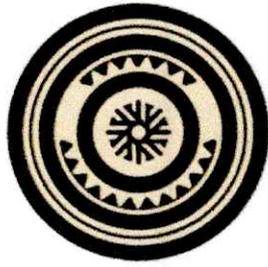


Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Todos los trabajadores, servidores públicos, contratistas, personal en misión y practicantes, tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración; por lo que la entidad se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad, rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el agresor, ni cual sea su rango jerárquico.

En concordancia con el compromiso de la entidad y teniendo en cuenta que el acoso laboral destruye la autoestima y lleva al aislamiento, a la ansiedad y a la depresión, se implementarán actividades de fomento de relaciones sociales positivas con todos los trabajadores en donde se les garantice sus derechos, se le otorgue seguridad, neutralidad y confidencialidad, las cuales se realizarán con el apoyo de la ARL Positiva, de contratistas idóneos (Psicólogas) y con el cumplimiento de las convocatorias de ley del Comité de Convivencia Laboral.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Se realizarán actividades de capacitación, ya que la educación es un eje transversal en cualquier tipo de prevención, a través de los procesos de transmisión de conocimiento, sensibilización y reflexión, en temas relacionados con acoso laboral, riesgo psicosocial, manejo de conflictos, comunicación asertiva, trabajo en equipo y relaciones interpersonales. Así mismo a través de la Dirección de Personal se realizará vigilancia y seguimiento a cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral y el Comité de Convivencia Laboral deberá salvaguardar la información que se recolecte, a la vez que dará trámite oportuno a las quejas que se puedan presentar en torno al acoso laboral.


ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador del Departamento